UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 201 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAR. 2017

Vistos los expedientes administrativos organizado por Katia Santiago Araujo sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 000571, de fecha 02 de febrero de 2017, Katia Santiago Araujo, ex servidora contratada, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Katia Santiago Araujo (29 días), según la liquidación efectuada por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones (Informe Técnico Nº 046-2017-ORP-OGA-UNSCH) y a lo informado por la Oficina de Personal (Memorando Nº 018-2017-CPA-OPER-UNSCH);

Estando al Informe Legal Nº 040-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0212-2017-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 029-2017-JMAA-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a KATIA SANTIAGO ARAUJO, ex servidora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a DOS MIL OCHENTA Y SEIS Y 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,086.67).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 201 -2017-UNSCH-R

- 02 -

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000006 22 006 0012 Control Interno

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000006 Acciones de Control y Auditoría

META: 00001 0000008 Acción y Control

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.3.2.8.1.1	S/.2,086.67	Contrato Administrativo de Servicios
2.09	2.3.2.8.1.2	S/. 187.80	Contribuciones a Essalud de CAS

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal (02)/Interesados (02)/Archivo.

CAZP/gods.